

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

| | | |
|--|------------|---|
| LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS | 7 | Presentación |
| PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC | 11 | “No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas” |
| MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA | 17 | Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian |
| LENGUAJE | | |
| SARA BURKE | 27 | Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social |
| VINODH JAICHAND | 37 | ¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos? |
| DAVID PETRASEK | 47 | Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos |
| SAMUEL MOYN | 61 | El futuro de los derechos humanos |
| STEPHEN HOPGOOD | 71 | Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social? |
| EMILIO ÁLVAREZ ICAZA | 81 | Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales |
| ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK | 85 | El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto” |
| ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO | 95 | “Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas” |
| ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO | 101 | “El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción” |
| TEMAS | | |
| JANET LOVE | 109 | ¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos |
| PHIL BLOOMER | 119 | ¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas |
| GONZALO BERRÓN | 127 | Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas |
| DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE | 137 | Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica |
| GLORIA CAREAGA PÉREZ | 147 | La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto |

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

| | | |
|---|------------|--|
| GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO | 387 | El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur |
| MARTIN KIRK | 399 | Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos |
| ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY | 413 | Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) |
| ANA PAULA HERNÁNDEZ | 425 | Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México |
| MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ | 435 | Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas |
| MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL | 445 | Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital |
| SOPHEAP CHAK | 457 | Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya |
| SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER | 469 | Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos |
| ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN | 481 | "Bajen del Pedestal" |
| ENTREVISTA CON MARY KALDOR | 489 | "Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras" |
| ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD | 495 | Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como" |
| MULTIPOLARIDAD | | |
| LUCIA NADER | 503 | Organizaciones sólidas en un mundo líquido |
| KENNETH ROTH | 511 | Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos |
| CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO | 519 | El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis |
| DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA | 533 | Hacia una sociedad civil multipolar |
| ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON | 541 | "Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos" |
| ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN | 549 | "El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación" |
| ENTREVISTA CON SALIL SHETTY | 555 | "Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren |
| ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR | 563 | "La solidaridad Norte-Sur es clave" |

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas** y **artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood** y **Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik**, **Vinodh Jaichand** y **Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrasek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer**, **Janet Love** y **Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa**, **Gloria Careaga Pérez** y **Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Temas

JANET LOVE

¿Estamos despolitizando el poder económico?:
La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta
burocrática de los y las defensores de derechos humanos

PHIL BLOOMER

¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva
para el cambio social?: Una perspectiva sobre derechos
humanos y empresas

GONZALO BERRÓN

Poder económico, democracia y derechos humanos:
Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas

DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE

Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones
y derechos humanos en Mesoamérica

GLORIA CAREAGA PÉREZ

La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN

Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras
y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA

Potencias emergentes: ¿Puede la sexualidad y los derechos
humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL

La justicia de transición y el cambio social



GONZALO BERRÓN

Gonzalo Berrón es argentino, doctor en Ciencia Política (Universidad de São Paulo- Brasil), Director de Proyectos de la Fundación Friedrich Ebert – Brasil, y *Associated Fellow* del *Transnational Institute*.

Email: gonzalo@fes.org.br

RESUMEN

El fin de la “Paz de Ruggie” está definido por una nueva dinámica de cuestionamiento a las normas voluntarias para las Empresas Transnacionales que después de más de 40 años de debate aún rigen a nivel del derecho internacional. La necesidad de reglas vinculantes es planteada nuevamente por gobiernos y organizaciones sociales como respuesta al fracaso de la implementación de los principios rectores y la evidencia creciente de que la concentración de poder económico en manos de las empresas transnacionales (algunas de ellas *translatinas*) lleva a mayores violaciones de derechos humanos y a democracias más débiles y desiguales.

Original en español.

Recibido em marzo de 2014.

PALABRAS CLAVE

Transnacionales - Principios rectores - Captura corporativa - Códigos vinculantes



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>.

ENSAYO

PODER ECONÓMICO, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS: UN NUEVO DEBATE INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Gonzalo Berrón

Vivimos un momento del capitalismo global en el que parecen convergir tendencias que, reunidas, conspiran contra el ejercicio de la democracia y de los derechos humanos de diversas generaciones. Por un lado, la creciente concentración económica privada que se superpone a la antigua división geopolítica Norte-Sur y se expresa ahora a escala global a través de las “hiperempresas” (empresas que son propietarias de empresas que son propietarias de empresas y así sucesivamente) transnacionales y la entrada de “translatinas” y otras corporaciones con matrices en los países “emergentes”. Por el otro, una nueva forma de interdependencia entre el mundo del dinero y la política verificada en la forma de lo que algunos describen como la “captura corporativa”, o captura de la política/democracia por parte de los poderes económicos, fenómenos que no se reducen a la participación de los “ricos” en la política – la vieja plutocracia weberiana –, sino que hablan de una promiscuidad mayor facilitada por la dependencia de políticos en los sistemas democráticos competitivos, o sea, la posibilidad de su elección depende de los medios económicos para la realización de las campañas electorales, al mismo tiempo que la performance en los cargos (ejecutivos y legislativos) es condicionada por los compromisos para la viabilización de la reelección futura o de un “retiro digno” de la gestión pública – ilustrísimos *ex premiers* europeos son en la actualidad consultores de grandes empresas.

El crecimiento del poder económico devenido de su concentración impacta también a nivel internacional, verificándose mecanismos de esa misma captura en los organismos internacionales.¹ A los tradicionales cálculos geopolíticos del poder en la arena internacional, se le agregan los cálculos económicos de los agentes del mundo de los negocios que han penetrado de forma orgánica los mecanismos de la llamada gobernanza global, sea de forma activa, mediante la creciente construcción de lo que algunos llaman una “arquitectura de la impunidad” (BERRON; BRENNAN,

Ver las notas del texto a partir de la página 134.

2012) – un entramado de acuerdos, tratados, y leyes que amplían los derechos de los “negocios” – como de la ocupación directa de cargos en organismos internacionales o la presión vía gobiernos nacionales que defienden los intereses económicos de sus empresas (STIGLITZ, 2014).

1 Hiperconcentración, el “1%” y los derechos

Popularizado después de la crisis de 2008 como el “1%”, se han incrementado en los últimos años los estudios que demuestran la gran concentración de riquezas, propiedad y poder de decisión en torno a cada vez menos actores. Si observamos cada una de estas tres dimensiones tendremos que en términos de concentración de riquezas, investigaciones recientes verifican que en los Estados Unidos el 1% de la población tiene el 45% del total de las riquezas;² en América Latina según la CEPAL “el quintil más rico promedia el 47%, con un rango que va del 35% (en Uruguay) al 55% (en Brasil)” (CEPAL, 2014); en Europa en 2012 el 20% más rico tenía un ingreso 5,1 veces mayor que el 20% más pobre, esa razón en 2003 era de 4,6.³ Para el caso de la propiedad de las empresas, el ya famoso estudio del Instituto de Zúrich mostró que en la actualidad, el entramado global de empresas es administrado por 147 *hiperempresas* (VITALI; GLATTFELDER; BATTISTON, 2011). La serie enorme de fusiones y adquisiciones ha tornado esta carrera imparable y, para muchas empresas, la lógica de “fusión/adquisición o muerte” parece la cláusula pétrea de la globalización. Varias publicaciones y sitios web, por otra parte, relatan los nuevos rankings de “billonarios” y describen la concentración de ejecutivos y cómo ellos participan en consejos de administración de varias empresas o fondos simultáneamente (PROJETO..., 2013).

Asimismo, la exacerbación de algunos cambios en la morfología de la administración y propiedad de las empresas tiene consecuencias en las decisiones que aumentan las posibilidades de que ocurran violaciones u omisiones a los derechos de las personas. Los fondos de inversión y la idea de *hiperempresas*, por un lado, invisibiliza cada vez más la responsabilidad sobre las decisiones, al mismo tiempo que amplía la distancia respecto de los afectados directos de las mismas. Por otra parte, la tercerización de la administración de las empresas a través de la contratación de CEOs y ejecutivos produce un efecto extra de dilución de las responsabilidades y al mismo tiempo un fusible que inmuniza a los verdaderos propietarios de los actos ilegales de sus administradores. La segunda dimensión de esta morfología es la presión por el lucro, o ganancia, ya sea en relación a la *performance* económica de los fondos – y paradójicamente, los trabajadores y jubilados que detentan los bonos – ya sea en cuanto a la *performance* de los ejecutivos, cuyo éxito depende de la obtención de más y más ganancias.

2 Acciones y respuestas políticas y sociales

No se trata de una historia inédita, sino de una configuración del capitalismo contemporáneo que al consolidarse en esta nueva morfología va generando efectos y reacciones también diferenciados. Los nuevos y viejos afectados – trabajadores,

usuarios y consumidores, personas en general y comunidades e incluso Estados – identifican, en el proceso de la defensa de sus derechos, los tipos diferentes de responsables involucrados, al tiempo que permiten la elaboración en torno al tipo de problemas, lagunas y fallas de los sistemas legales que deberían protegerlos. En países como los nuestros existe una creciente conciencia social sobre el papel de los abusos del poder económico internacional, elaborado a partir de las privatizaciones de los años 90s, la globalización de las inversiones, casos emblemáticos de corrupción, desastres ambientales, despidos y flexibilizaciones laborales varias por deslocalización (o la amenaza de), y más recientemente a través del papel agresivo de inversiones y empresas en los complejos “extractivistas”⁴ (agrícolas o minerales) y la presión sobre el ambiente y nuestros recursos naturales.

En Brasil, la liberación de los transgénicos, la reforma del Código Forestal, el debate sobre el Código Minero, las iniciativas para reformar el método de demarcación de tierras indígenas, la construcción de grandes y masivos emprendimientos de infraestructura, y las exenciones impositivas son algunas de las manifestaciones de la presión económica sobre el Estado que impactan en los derechos de las personas. En particular, recientemente el caso de la realización del Mundial de Fútbol expone de forma transversal este fenómeno a través de varias de sus formas más perversas: el cuestionamiento a la soberanía estatal a través de la imposición de reformas en la ley y la exigencia de exenciones impositivas exclusivas para la FIFA (leyes 12.663 y 12.350), la explosión de infraestructuras y la presión de los plazos que, juntos, dejaron en manos de las empresas constructoras a los gestores públicos que convalidaron el pago de sobrepagos extorsivos y dejaron en un segundo plano al supuesto legado benéfico de las obras, es decir, la infraestructura social, de movilidad y beneficio urbano en general. Al mismo tiempo que no se evitaron desplazamientos de barrios y privatización o encarecimiento del acceso a estructuras deportivas otrora disponibles para la población.

Me refiero al aumento de la conflictividad social como expresión de las nuevas contradicciones surgidas ante la implementación de esta etapa reciente del capitalismo global; contradicciones éstas también presentes en países cuyos gobiernos emergieron como respuesta política al momento inmediatamente anterior al actual, dominado por la hegemonía del llamado Consenso de Washington. Sin ser ajenas a las resistencias de aquel momento, las nuevas se caracterizan por un embate directo con el capital, cuya responsabilidad sistémica quedó emblemáticamente expuesta en la crisis desatada en 2008. Y como en aquel estadio previo, se trata de un conflicto que se desarrolla en múltiples niveles: en los Estados, y en el escenario internacional, que trato a continuación.

3 La “paz de Ruggie” dura sólo 3 años, nuevas tensiones en el debate internacional sobre derechos humanos y empresas⁵

Luego de la victoria de los intereses corporativos en la última gran ronda de discusiones en torno a la cuestión de “derechos humanos y empresas” en la ONU, el sistema se encuentra actualmente en un nuevo debate que abre esperanzas para aquellos que defienden reglas vinculantes para las empresas. Recordemos

que en la actualidad rigen los “Principios Guía” adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011, luego del informe “Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ‘proteger, respetar y remediar’” producido por John Ruggie, Representante Especial del Secretario General, en un proceso de consultas y discusiones que se extendió entre 2006 y 2011. Estos principios, defendidos por los “posibilistas”, son orientaciones generales sobre derechos humanos y empresas organizados en los ya famosos tres pilares “proteger, respetar y remediar”. En 2011, además de la adopción de los principios, se decidió realizar un programa de promoción de los mismos, incluyendo varias acciones y creando para ello un Grupo de Trabajo compuesto por 5 expertos (manteniendo los criterios normales de la ONU y equilibrando afinidades “empresariales” con académicas y sociales). Se destacan entre estas acciones los planes de implementación nacional y los Foros anuales y regionales. La resolución dio al grupo un mandato de 3 años que culmina en junio de 2014 (NACIONES UNIDAS, 2011).

Este Grupo de Trabajo continuó en lo que parecía un período tranquilo de “implementación” de los PG; sin embargo, la “paz de Ruggie” terminó pronto: en septiembre de 2013 Ecuador, junto a otros 80 países,⁶ presentó una declaración en la que afirma que:

La aprobación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en julio de 2011, de los ‘Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar’, fue un primer paso, pero sin un instrumento jurídicamente vinculante, se quedará como tal: un ‘primer paso’ sin ninguna consecuencia trascendente. Un instrumento jurídicamente vinculante podría proveer el marco para mejorar las capacidades del Estado en la protección de derechos y la prevención de violaciones.

(DECLARACIÓN..., 2013).

Una vez más se abre el debate que ya lleva más de 40 años, sobre la necesidad de regular de forma efectiva la conducta de las empresas y proteger a las personas y comunidades de las violaciones que éstas realizan. En esta disputa, las empresas y los gobiernos que las protegen han ganado todas las batallas bloqueando la aprobación de iniciativas de normas vinculantes⁷ y promoviendo, como forma de correr el foco de atención sobre lo que realmente importa en materia de protección, diversas iniciativas de códigos blandos o voluntarios que, así como la “responsabilidad social empresarial”, ofrecen una respuesta a la sociedad que intenta amenizar tanto el hecho del enriquecimiento, muchas veces exagerado, que obtienen de sus actividades como las violaciones que suelen cometer para obtenerlo.

Los defensores de este proceso sostienen que hay que darle tiempo a los Principios Guía, y que no es el momento para volver a discutir este punto. Intentan negar que el hecho expresado por la declaración del Ecuador manifiesta una demanda constante y presente en la sociedad por controlar a aquellas que son, entre otras, visualizadas como las que mediante sus acciones “irresponsables” desataron las crisis globales (social, económica, energética, ambiental, alimentaria). Para

realizar su defensa, son esgrimidos cuatro argumentos principales, casi todos ellos basados en cuestiones prácticas o pragmáticas:

- 1- El consenso posible: los PG son un gran avance en relación a lo que había antes pues por primera vez la ONU adoptó normas por unanimidad en relación a “negocios y derechos humanos”. Fue el consenso posible y hay que respetarlo, no se puede avanzar más allá de ese punto.
- 2- La complejidad: La tarea de pensar en generar reglas vinculantes para las empresas es una tarea titánica y, dada la complejidad del sistema internacional, prácticamente difícil de viabilizar.
- 3- ¡Aplicar!: Dado lo complejo de esta tarea, entrar en un proceso de negociación que puede llevar años disminuiría los esfuerzos para implementar efectivamente los principios de Ruggie y, por ende, la aplicación concreta -aunque voluntaria- de los derechos humanos cuando estos sean violados.
- 4- La responsabilidad es de los Estados nacionales: son ellos en última instancia los que deben hacer cumplir los derechos humanos en sus jurisdicciones; el papel de la comunidad internacional, como lo indican los Principios Rectores, es ayudar a fortalecer la capacidad de los mismos para aplicarlos y, por ende, tales principios son suficientes.

Al mismo tiempo, a estos argumentos se les suman, claro está, los argumentos no publicados por los diplomáticos en Nueva York o Ginebra, sin dudas mucho más pragmáticos y reales que los enunciados y que remiten a los obstáculos que reglas de este tipo podrían traer a la libre circulación de las inversiones y a la apertura creciente de mercados. Por el lado de los países receptores, en su mayoría los países más pobres o en vías de desarrollo, existe el riesgo de que la adopción de obligaciones impliquen el desaliento de las empresas a invertir en tales países. Está claro que reglas de este tipo operarían en el sentido contrario al que posibilitó la construcción de lo que arriba mencionamos como “arquitectura de la impunidad” al implicar un paso en el sentido de revertir la ampliación exagerada de mecanismos para proteger los “derechos” de los inversionistas extranjeros, es decir, de las compañías y fondos transnacionales.

El tenor de estos argumentos, además de echar por tierra la tradición de debates teóricos y de principios que caracterizó históricamente la discusión de los derechos humanos en los foros internacionales, es de una fragilidad asombrosa y debería avergonzar a la comunidad internacional, en particular a los miembros del Grupo de Trabajo, que sea por aferrarse al proceso pasado (un cierto patrimonialismo), o por defensa de sus puestos de trabajo, han asumido la defensa de los principios de Ruggie como si estos fuesen la nueva cláusula pétrea en materia de derechos humanos y empresas.

La primera cuestión que debemos mencionar es que, por definición, no existe la medida de tiempo que indique cuándo es el momento adecuado para tratar una iniciativa como la ecuatoriana. El *timing* político es determinado por una conjunción

de factores, entre ellos la voluntad de los actores involucrados, y, en este caso, pese a que el debate se habría cerrado en 2011, hay un grupo importante de Estados y organizaciones sociales que quieren discutir el tema, ergo, podemos decir que estamos frente a un nuevo “momento” que exige volver a debatir el asunto. Que otros actores no lo quieran hacer revela que en definitiva se sienten cómodos con un *status quo* que muchos cuestionan desde hace cuatro décadas. Además, nada impide llevar adelante los dos procesos, es decir, discutir nuevamente la posibilidad de un tratado con obligaciones vinculantes para empresas y al mismo tiempo la promoción de los principios de Ruggie. El argumento del consenso posible es también histórico y dinámico, no existen elementos que indiquen que no esté maduro en el mundo un consenso posible en torno a reglas más estrictas sobre derechos humanos o, dicho en otras palabras, que el nivel de tolerancia respecto a los abusos de las grandes empresas y sus riquezas desmesuradas haya disminuido entre la opinión pública y, así, el margen para forzar un *laissez faire* global para las empresas se esté reduciendo.

La tarea de elaborar un tratado de esta naturaleza es sí compleja, implica tomar decisiones sobre quién va a juzgar, cuáles son los crímenes para juzgar, cuáles las penas, cómo organizar las diversas ramas de los derechos humanos, escoger el nivel de aplicabilidad y detalle, pensar en la extraterritorialidad de la aplicación del derecho, en quiénes son los responsables, en cómo conjugar un tratado de este tipo con otros ya vigentes, identificar las lagunas jurídicas, entre otros temas más. Es sin duda un desafío complicado, pero su complejidad no clausura su necesidad; proteger a las personas y las comunidades, defender sus derechos y remediar en caso de violación es complejo, pero tan complejas y vitales para la humanidad como lo son desarrollar, por ejemplo, una vacuna contra el SIDA o encontrar la cura contra el cáncer. Tareas cuya complejidad no las torna menos urgentes para las personas.

El tema de las responsabilidades de los Estados ha sido ampliamente discutido y todos saben que donde falla el Estado nación sólo las normas y/o la comunidad internacional puede proteger a las personas. En el caso de los abusos de las transnacionales se verifica, además, como afirma Martin Kohr, del South Center,⁸ una asimetría mayor devenida del hecho de que países desarrollados poseen medios institucionales para procesar de forma más efectiva a quienes violan la ley y los derechos humanos, garantizando así una vigencia más perfecta del Estado de Derecho. Estados poderosos, a su vez, tienen mayor poder para balancear intereses también poderosos pertenecientes al mundo económico de sus sociedades; ya en el caso de países pobres, con baja institucionalidad y Estados proporcionalmente débiles en relación a, por ejemplo, *hiperempresas* transnacionales, la defensa de los derechos de las personas y su acceso a la justicia se ven vulnerados pues, a través de diversos mecanismos extrajurídicos, los poderes económicos son capaces de eludir la ley, eludiendo las condenas o dificultando su aplicación. El caso de contaminación en el Golfo de México significó una condena a la *British Petroleum* de varios miles de millones de dólares aplicada por el Estado norteamericano; mientras Bophal en India, o recientemente Chevron en el Ecuador son una muestra elocuente de las dificultades que encuentran las víctimas de violaciones a los derechos humanos en Estados económicamente menos poderosos.

4 “Blindar” los derechos de las personas, no los de las empresas

Es necesario un blindaje internacional que ayude a proteger a las personas de la asimetría de poder producida por la acumulación de riquezas y las ventajas políticas que ésta provee. Se necesita revertir el sistema montado, entre otras cosas, a través de los tribunales internacionales de arbitraje para proteger los derechos de los inversores (CIADI y paneles de la OMC), es decir, de las grandes corporaciones transnacionales, que son las responsables por la mayor parte de esos flujos de inversión y del comercio internacional.

La creación de un andamiaje jurídico que, a través de uno o más tratados, pueda crear una referencia internacional para un nuevo tipo de mirada sobre las relaciones económicas y los derechos en el mundo contemporáneo es fundamental. La lucha por los derechos humanos, en este sentido, provee una herramienta fundamental que, complementada con la movilización de afectados y organizaciones, movimientos y redes sociales, puede expandir la frontera de la aplicabilidad de los derechos humanos en el mundo.

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- BRENNAN, Brid; BERRÓN, Gonzalo. 2012. Hacia una respuesta sistémica al capital transnacionalizado. *América Latina en Movimiento*, Quito, ALAI, n. 476, jun. 2012. (Capital transnacional vs Resistencia de los pueblos). Disponible en: <<http://alainet.org/publica/476.phtml>>. Visitado en: Jun. 2014.
- CEPAL. 2014. *Panorama Económico y Social de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*, 2013. Santiago de Chile, enero 2014. Disponible en: <<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/52077/PanoramaEconomicoSocial.pdf>>. Visitado en: Jun. 2014.
- DECLARACIÓN en nombre de un grupo de países en la 24 a edición de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. *Empresas Transnacionales y Derechos Humanos*. 2013. Ginebra, sept. Disponible en: <<http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/DECLARACION.pdf>>. Visitado en: Jun. 2014.
- FRIENDS OF THE EARTH INTERNATIONAL. 2012. *Reclaim the UN from corporate capture*. Amsterdam, The Netherlands. 32 p. Disponible en: <<http://www.foei.org/wp-content/uploads/2013/12/Reclaim-the-UN.pdf>>. Visitado en: Jun. 2014.
- FUENTES-NIEVA, Ricardo; GALASSO, Nick. 2014. *Working for the few*. Political capture and economic inequality. Oxfam Internacional, 20 enero. Disponible en: <<http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-en.pdf>>. Visitado en: Jun. 2014.

- GUDYNAS, Eduardo. 2009. Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. In: CAAP; CLAES. **Extractivismo, política y sociedad**. Quito: CAAP/CLAES. p. 187-225.
- NACIONES UNIDAS. 2011. Consejo de Derechos Humanos. **Resolución 17/4**, A/HRC/RES/17/4 (16 julio 2011). Disponible en: <<http://www.business-humanrights.org/media/documents/resolucion-consejo-derechos-humanos-empresas-derechos-humanos-6-julio-2011.pdf>>. Visitado en: Jun. 2014.
- PROJETO mapeia quem manda no Brasil. 2013. **Repórter Brasil**, 4 dic. Disponible en: <<http://reporterbrasil.org.br/2013/12/projeto-mapeia-quem-manda-no-brasil/>>. Visitado en: Jun. 2014.
- STIGLITZ, Joseph. 2014. On the Wrong Side of Globalization. **New York Times**, 15 marzo. Disponible en: <http://opinionator.blogs.nytimes.com/2014/03/15/on-the-wrong-side-of-globalization/?_php=true&_type=blogs&_r=0#more-152414>. Visitado en: Jun. 2014.
- VITALI, Stefania; GLATTFELDER, James B.; BATTISTON, Stefano. 2011. The Network of Global Corporate Control. **Plos One**, California, 26 oct. Disponible en: <<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0025995>>. Visitado en: Jun. 2014.

NOTAS

1 Amigos de la Tierra Internacional (FRIENDS OF THE EARTH INTERNATIONAL, 2012) y más recientemente, Oxfam Internacional (FUENTES-NIEVA; GALASSO, 2014).

2 "Wealth inequality in America" by Wondershare. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=QPKKQnijnsM&feature=share>>. Visitado en: Jun. 2014.

3 Dato para la Europa de los 15, Eurostat. Disponible en: <<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tessi180>>. Visitado en: Jun. 2014.

4 Para un análisis sobre "extractivismo" ver Eduardo Gudynas (2009).

5 Este artículo fue escrito antes de la XXVI Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que el día 26 de Junio de 2014 aprobó la resolución A/HRC/26/L.22/Rev.1, la cual da inicio a una negociación de un tratado para el establecimiento de un instrumento legal internacional vinculante para las Empresas Transnacionales (ETNs) en materia de violación de derechos humanos. La

iniciativa de Sudáfrica y Ecuador fue apoyada por 20 Estados, rechazada por 14 (Unión Europea, EUA, Japón) y 13 se abstuvieron (muchos de ellos de América Latina, como Brasil, Argentina, Chile, Perú). Una amplia coalición social, la Treaty Alliance, se movilizó a favor de esta resolución, reuniendo el apoyo de más de 600 organizaciones alrededor del mundo. Para mayor information accede a www.treatymovement.org.

6 Grupo Africano, el Grupo Árabe, Pakistán, Sri Lanka, Kirguistán, Cuba, Nicaragua, Bolivia, Venezuela, Perú y Ecuador

7 De particular importancia fueron la iniciativa de los Códigos de Conductas para Empresas Transnacionales de la ONU (1983) y las Normas de la ONU sobre responsabilidad de las ETNs elaboradas en 2003 por la Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la ONU.

8 Intervención realizada en el Seminario sobre Corporaciones Transnacionales y Derechos Humanos, 11 y 12 de marzo de 2014, Palais des Nations, Geneva.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabo y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez
Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK
La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER
Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS
La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA
Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI
La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI
Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA
Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA
SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y
LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG
La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES
Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO
Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC
Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS
MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS
La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT
La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO
El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA
Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ
Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS
La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY
La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global
José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,
JUANA KWEITEL Y LAURA
TRAJBER WAISBICH
Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE
GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA
Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI
Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y
SIYAMBONGA HELEBA
¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON
LEADER
Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY
EVANS
Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP
ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI
La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS
Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del